



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 55

Res. 60

Exp: 3/6130/2020

Montevideo, 30 NOV. 2020

VISTO: La necesidad de reubicación de cargos de Profesor Ayudante Adscripto que durante el año 2020 fueran declarados excedentes.

CONSIDERANDO: I) Que DGSE ha detectado la existencia de centros educativos cuya relación Cantidad_de_Grupos / Cantidad_de_Adscriptos se encontraba para 1^{er}. Ciclo, por debajo de 4, y para 2do. Ciclo, por debajo de 6, valores estandarizados a nivel nacional;

II) que del estudio realizado, la situación de los cargos de Profesor Ayudante Adscripto es la que se muestra a continuación:

Liceo	Cantidad de Grupos	Turno	Cant_Adscriptos	Cant_Grp/Adscripto	Observaciones
Montevideo N° 19	10	1E	5	2,00	1 Cargo Excedente Turno 1E
	9	2E	4	2,25	
Treinta y Tres N° 3	5	1E	2	2,50	1 Cargo Excedente - Turno 2E
	4	2E	2	2,00	
Montevideo N° 24	13	1E	4	3,25	1 Cargo Excedente - Turno 2E
	10	2E	4	2,50	
Tacuarembó N° 3	9	1	2	3,00	1 Cargo Excedente en Turno 3 - 24 Horas
	8	2	2	4,00	
	0	3	2	Uno de los cargos es EFECTIVO y se traslada al turno 1	
Patrón financiado	1 Cargo sin asignar				

III) que a efectos de la mayor optimización de los recursos humanos existentes y frente a la imposibilidad de creación de cargos nuevos,



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

se propone la reubicación de los cargos excedentes, los que estarán disponibles para los actos de traslados y/o efectivización por concursos, según el siguiente detalle:

Liceo	Turno	Carga Horaria
Tranqueras	2E	33 Horas
Santa Clara de Olimar	1E	33 Horas
Colonia Lavalleja	1E	33 Horas
Las Piedras N° 1	3	24 Horas
Mercedes N° 4	1E	33 Horas

IV) que la presente reubicación no implica incremento presupuestal;

V) que únicamente podrán reubicarse aquellos cargos que habiéndose detectado como excedentes, se encuentran ocupados por docentes interinos y/o optaron por acogerse a los beneficios jubilatorios;

VI) que existe disponibilidad presupuestal para el año 2021.

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Disponer la reubicación de los cargos de Profesor Ayudante Adscripto según detalle:

Liceo	Turno	Carga Horaria
Tranqueras	2E	33 Horas
Santa Clara de Olimar	1E	33 Horas
Colonia Lavalleja	1E	33 Horas
Las Piedras N° 1	3	24 Horas
Mercedes N° 4	1E	33 Horas

2) Encomendar a DGSE la radicación de los cargos en el Sistema Corporativo según lo dispuesto en obrados.



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Publíquese en la página Web Institucional. Comuníquese a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, al Departamento Docente, a División Hacienda, a Dirección de Gestión y Desarrollo Informático.

Siga a División Hacienda, a todo efecto. Cumplido, vuelva a DGSE.

Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Consejo de Educación Secundaria

Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Consejo de Educación Secundaria